

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE N° 220/93

Noviembre 4, de 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la H. Alcaldía Municipal de la ciudad de Sucre, ha contratado los servicios del Batallón V de Ingenieros para la construcción de un Mercado Distrital en zona Yurac Yurac y un Puente Distribuidor en Barrio Lindo - Patacón de esta ciudad.

Que, para la buena ejecución de obras, conforme a Ley es necesaria la supervisión de las mismas, por lo que la autoridad ejecutiva, mediante nota 872 de 5 de octubre de 1993, remite al H. Concejo Municipal las ternas correspondientes para la designación de Supervisores de las obras indicadas.

Que, de conformidad al art. 1° de la Ley Orgánica de Municipalidades y 200 de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Municipales son autónomos con personalidad jurídica reconocida y patrimonio propio.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

Art. 1º Designar como Supervisor de obras en la construcción del Puente Distribuidor Barrio Lindo - Patacón, al Ing. René Zubieta, de acuerdo a la terna presentada por el H. Alcalde Municipal.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Dr. Gonzalo Urquizu Arana
Prof. Betty Romero Civera
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5)
Arch.
MBP/amme.